

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00 14



RESOLUCION No. 08.Q.IJ.000423



**Dr. Eduardo Guzmán Rueda**  
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de Enero de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **GEOPLADES GEOGRAFIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO CIA. LTDA.**.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-07231 del 16 de agosto del 2007 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **GEOPLADES GEOGRAFIA, PLANIFICACION Y DESARROLLO CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario A01 del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 11 de Febrero de 2008

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda**  
**DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS**

Exp. Reserva 7166409  
Nro. Trámite 1.2007.2220  
JM/

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 536  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 27 del FEB 2008 del \_\_\_\_\_



  
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO